

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 03 tres de junio del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 54 cincuenta y cuatro celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/95/2021.***

2. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/77/2021.***

3. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/63/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

4. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/JDC/88/2021**.*

5. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/93/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **LECTURA PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/95/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa, expuso lo siguiente: “Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado, Magistrada. Doy cuenta con un proyecto de resolución que propone **desechar de plano** por improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como **TESLP/JDC/95/2021**, interpuesto por el ciudadano **Leonel Serrato Sánchez**, en su carácter de candidato a presidente municipal de San Luis Potosí, por la coalición “Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí”, conformada por los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, derivado de la falta de interés jurídico para impugnar el acto reclamado, al no advertirse que las acciones que aduce le cause una afectación directa y cierta en su

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

esfera jurídica. Como se detalla en el proyecto que se propone a su consideración, el actor **interpone con fecha 26 de mayo de 2021 el presente medio de impugnación**, por el cual reclama del CEEPAC, la inminente y trascendente afectación a sus derechos político electorales de ser votado, consistente en **la celebración de la sesión de fecha 27 de mayo de 2021, en la que se propone o busca** por parte de los Consejeros que integran el Consejo Estatal Electoral en el Estado, declarar que el actor perdió el requisito de tener el modo honesto de vivir, al haber incurrido en violencia política por razón de género y en consecuencia, cancelar su registro como candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí. En el caso concreto, resulta evidente que este Tribunal no puede inhibir la celebración de una sesión plenaria del CEEPAC ante la presunción de un ciudadano que considera que en dicha sesión se tomará una decisión que causará una afectación a sus derechos político electorales, toda vez que es un acontecimiento de realización futura e incierta, en la que no es posible resarcir el goce de los derechos político-electorales, puesto que no han sido conculcados todavía, de ahí que resulte incuestionable que para la procedencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales de los ciudadanos es necesario que exista una afectación cierta a los derechos del promovente. Aunado a que constituye un hecho notorio, que en la sesión de fecha 27 de mayo de 2021, en la que se desahogó como punto 5 de los asuntos generales lo relativo a la petición formulada por el representante del partido MORENA, respecto a la pérdida de la calidad de un modo honesto de vivir como requisito de elegibilidad y consecuente pérdida de registro como candidato a Presidente Municipal del impugnante, culminó en el informe rendido por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva, a los miembros del pleno del CEEPAC, relativo a la presentación de un oficio que contiene diversos planteamientos formulados a este órgano jurisdiccional, no así, a una decisión que de forma inmediata y directa pudiera estimarse en detrimento de los derechos del actor. De ahí, que, en el presente caso, se actualiza la causa de

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

improcedencia de falta de interés jurídico prevista en el artículo 15 fracción III de la Ley de Justicia Electoral, porque el promovente no logra hacer patente que el acto reclamado le afecte algún derecho político-electoral. Es la cuenta Magistrados."

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz. Adelante por favor Magistrado." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias Presidente. En principio debo de señalar que efectivamente estamos con la cuenta porque no podemos hablar sobre posibles lesiones de un acto futuro e incierto, el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales se da cuando se materializa un acto que genere afectación a la esfera jurídica del afectado, en este caso, bueno pues, un derecho humano, como es el derecho a participar y hacer valer su derechos político electorales, y la circunstancia que a que se refiere el proyecto en cuanto a que se hace un análisis de resultado de la sesión del día 27 veintisiete de mayo, bueno pues creo que se da en un marco únicamente de abonar al criterio que se ha adoptado, porque en realidad, no sería un tema que estrictamente tendríamos que analizar, porque no era propiamente la materia de, máxima, insisto en que se estaba hablando de una circunstancia futura e incierta, sin embargo, eso le da mayor solidez a la resolución y porque tenemos además la certeza de que no se emitió acto alguno que trasgreda los derechos del quejoso, gracias Presidenta." - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrado, muy amable. ¿Alguna consideración Magistrada? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no ser así, Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS REOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Vicente Ortiz Espinosa, manifiesta lo siguiente: "Con su permiso Magistradas, Magistrado. Por lo expuesto y fundado se resuelve: **PRIMERO.** Se desecha de plano la demanda en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Leonel Serrato Sánchez, candidato a Presidente Municipal por la coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí, para controvertir la inminente y trascendente afectación a sus derechos político

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

electorales de ser votado, consistente en la celebración de la sesión de fecha 27 de mayo de 2021, en la que se propone o busca por parte de los Consejeros que integran el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de San Luis Potosí, declarar que el actor perdió el requisito de tener el modo honesto de vivir, al haber incurrido en violencia política por razón de género y en consecuencia, cancelar su registro como candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, por la Coalición Juntos Haremos Historia, integrada por el Partido Verde Ecologista de México, y Partido del Trabajo. **SEGUNDO.** Notifíquese como esta ordenado. **TERCERO.** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido. Es la cuenta Magistradas, Magistrado."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos resolutive, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, gracias, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Proceda al engrose por favor Secretario." - - - - -

- - - - - **LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -

- - - - - **TESLP/JDC/77/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero nuevamente tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. expuso lo siguiente: "Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado, Magistrada. Doy cuenta con el proyecto de resolución en el que se propone **declarar**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

inexistente la violación al derecho político electoral de la actora, en su vertiente del desempeño del cargo público para el que resultó electa en un ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P. La actora en esencia hace valer como agravios la violación al derecho político electoral en relación al 35 fracción II, de la Constitución Federal, en su vertiente de desempeño del cargo porque no se le convocó a sesión de Cabildo, donde se propuso al Lic. Manuel Lara Bárcenas como Secretario del Ayuntamiento de Tamasopo San Luis Potosí, aduce la actora que no participó en sesión alguna de Cabildo donde se le haya la oportunidad de ejercer su cargo como Síndica Municipal para la discusión del nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento de Tamasopo de San Luis Potosí, agravios que resultan infundados. En el acta de fecha 24 veinticuatro de marzo del presente año, en el apartado de Asuntos Generales en el PUNTO DOS, se refiere que el Presidente Municipal, mediante oficio dirigido a los miembros del Cabildo, solicitó la remoción de la Secretaria del Ayuntamiento, y realizó la propuesta de designación del nuevo Secretario, a los miembros del Cabildo. Asimismo, éstos aprobaron por mayoría de votos con la abstención de la Síndico Municipal, toda vez que la misma manifestó que por la importancia del punto a tratar consideraba que se debería de haber puesto en un punto del orden del día y no en asuntos generales. En dicha Acta se advierte que contrario a lo manifestado por la actora sí se puso a consideración del Cabildo la remoción de la Secretaria del Ayuntamiento y la propuesta de la designación del nuevo Secretario Lic. Manuel Lara Bárcenas. De las constancias que obran en autos, se advierte que la actora en su calidad de Síndica Municipal, asistió a la sesión el 24 veinticuatro de marzo del 2021 y se le garantizó su derecho a votar para la designación del nuevo secretario General del Ayuntamiento. A partir del análisis de las constancias, no existen elementos que evidencien la obstrucción del cargo que señala la actora. Por tanto, no se acredita violación al derecho de ser votada de la recurrente. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer alguna consideración"

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación respectiva." - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS REOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez aprobado el proyecto. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, expuso lo siguiente: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado se resuelve: **ÚNICO**. Se declara inexistente la violación al derecho-político electoral en su vertiente del desempeño del cargo público para el que resultó electa en un ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P., la parte actora. **NOTIFÍQUESE**. Son los puntos resolutivos Magistradas, Magistrados." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutivos, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." -----

----- **-LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN-** -

----- **TESLP/RR/63/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó nuevamente el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. expuso lo siguiente: "Gracias. Nuevamente, con su autorización magistradas, magistrado. Doy cuenta con un proyecto de resolución que propone CONFIRMAR el acto impugnado en el recurso de revisión identificado como **TESLP/RR/63/2021** interpuesto por el **partido MORENA**, para controvertir el acuerdo mediante el cual la Comisión Distrital Electoral Local numero 7 con

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

sede en San Luis Potosí, declaró improcedente la solicitud del actor relativa a que los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Movimiento Ciudadano; de la Revolución Democrática, Conciencia Popular, del Trabajo, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, dejen de formar parte de la Comisión durante el proceso electoral 2020-2021, en virtud de su inasistencia sin causa justificada a las sesiones de dicha Comisión. Al respecto se propone declarar infundados los agravios expresados por el recurrente, en razón de lo siguiente: no le asiste la razón cuando afirma que la Comisión debió aplicar lo dispuesto por el numeral 90 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a su jerarquía, dispositivo que prevé, que cuando el representante propietario de un partido, y en su caso el suplente, no asistan sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo General del Instituto ante el cual se encuentren acreditados, el partido político dejará de formar parte del mismo durante el proceso electoral de que se trate. Puesto que de conformidad con lo establecido en los artículos 2° penúltimo párrafo y 7° de la Ley Electoral local, las autoridades del Estado y los organismos electorales constituidos al efecto, velarán por el estricto cumplimiento de la misma, **y solo, ante una situación no prevista y siempre que no la contraponga** podrá ser aplicada una Ley de orden nacional. A mayor abundamiento es necesario señalar que los numerales 95 último párrafo, 104 y 284 fracción I último párrafo de la Ley Electoral disponen que los partidos políticos **pueden en todo momento sustituir a sus representantes**, por lo que, de una interpretación sistemática y funcional de estos dispositivos con relación a lo establecido en el artículo 97 de la ley local en cita, se desprende que los partidos políticos tienen el derecho de estar representados en todo momento ante los organismos públicos locales en los que hayan registrado candidatos de la elección respectiva, sin que dicho derecho pueda ser restringido o limitado al no existir disposición normativa expresa que así lo establezca. Esto, en plena observancia a su derecho de representación que les es conferido por un mandato constitucional

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

y legal, a fin de participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los comicios, y del desempeño de los propios organismos electorales, cuyas decisiones pudieran incidir de forma sustantiva en cualquier etapa del proceso electoral. Pues aun cuando los partidos políticos participan de manera activa en los comicios, mediante la postulación de candidatos a los puestos de elección popular, la presencia de sus representantes responde a la necesidad de que alguien defienda sus intereses ante los órganos electorales, principalmente ante los encargados de conducir el proceso, al momento de acordar los diversos actos que conforman el proceso electoral, y de esa forma impedir que se adopten decisiones trascendentales sin tomarlos en consideración. En tal sentido, este Tribunal Electoral considera que fue correcta la determinación emitida por la comisión distrital electoral al resolver que le resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Electoral del Estado, siendo improcedente la pretensión del actor de declarar que los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano; de la Revolución Democrática, Conciencia Popular, del Trabajo, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, dejan de formar parte de dicha Comisión para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario, por favor apóyenos con los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Vicente Ortiz Espinosa. expuso lo siguiente: "Con su permiso, por lo expuesto y fundado se resuelve: **PRIMERO.** Los motivos de inconformidad hechos valer por el partido recurrente resultaron infundados, en consecuencia, se confirma el acuerdo mediante el cual, el pleno de la Comisión Distrital Electoral 07 con sede en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., resolvió la solicitud presentada por Omar Argüello Rangel en su carácter de representante del partido MORENA de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

fecha 6 de mayo de 2021. **SEGUNDO.** Notifíquese conforme esta ordenado en el presente fallo. Es cuenta Magistradas, Magistrado." En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos resolutiveos. Magistrada, Magistrado, ¿desean hacer alguna consideración? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada. ninguna." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, se procede al engrose Secretario, por favor." - - - - -

**----- ACUERDO PLENARIO CUMPLIMIENTO SENTENCIA-----
-----TESLP/JDC/88/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero por cuarta ocasión tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. expuso lo siguiente: "Con su autorización magistrada presidenta, magistrado, magistrada. Adicionalmente doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de la sentencia dictada el 26 veintiséis de mayo de 2021 en el Juicio **TESLP/JDC/88/2021**. En la sentencia aducida el Tribunal Electoral ordenó a la autoridad responsable resolver el fondo de la queja interpuesta por el actor el 05 de marzo del presente año. Así, la autoridad responsable presentó al Tribunal Electoral en el que informó que el 28 veintiocho de mayo del presente año la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia emitió la resolución en el expediente **CHNJ/SLP/175/2021** del Procedimiento Sancionador Electoral en cumplimiento a la sentencia del juicio en mención. Asimismo, adjuntó copia certificada de la resolución. Dichas constancias generan convicción a este órgano jurisdiccional respecto a los hechos aducidos, se le otorga valor probatorio pleno

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

respecto a su autenticidad y contenido. En consecuencia, se tiene por cumplida la resolución emitida en el Juicio en cita. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, apóyenos con la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS REOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez aprobado el acuerdo, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado se acuerda: **PRIMERO.** Tener por cumplida la resolución dictada el 26 veintiséis de mayo del año en curso, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TESLP/JDC/88/2021.** **SEGUNDO.** Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido. Notifíquese en términos de Ley. Son los puntos resolutivos, Magistradas y Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. ¿Alguna consideración respecto a los puntos de acuerdo, ¿Magistrada, Magistrado?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, ninguna." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muy bien gracias. Proceda al engrose por favor Secretaria." -----

----- **LECTURA PROYECTO RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/93/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez.-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: “Buenas tardes Señoras Magistradas, Señor Magistrado. Con su autorización procedo a dar cuenta del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/93/2021**. En el proyecto de cuenta se propone el **reencauzamiento del Juicio Ciudadano** por las siguientes razones: No obstante que este Tribunal es competente para conocer del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, es preciso advertir en la demanda de la actora, que su inconformidad se centra en controvertir la designación de Cuautli Fernando Badillo Moreno y Lidia Nayely Vargas Hernández como propietarios de la fórmula 1 y 2 de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA. Sin embargo, en sus agravios refiere que existe una violación al Estatuto de Morena, por lo que este Tribunal estima pertinente que la autoridad competente para estudiar el asunto, es la Comisión de Honestidad y Justicia a través de un juicio intrapartidario, para que este Tribunal no se involucre en la vida interna del partido político. Cabe hacer mención que la notificación hecha por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la promovente, no le causa agravio, debido a que como autoridad ordenadora la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey Nuevo León, dentro de los expedientes **SM-JDC-287/2021 Y SMJDC-288/2021**, resolvió el 5 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, la nueva designación de candidatos para la primera y segunda posición de la lista de Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Político Morena, por lo que el CEEPAC solo le notificó la decisión hecha por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido. En este sentido, el Instituto Electoral local, solo llevó a cabo el cumplimiento de la resolución, además de que la impetrante no formula agravio alguno en contra de dicha notificación de donde se infiere que su inconformidad real es en contra de lo actuado por la Comisión

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Nacional de Elecciones de Morena. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la misma Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS REOLUTIVOS- - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta, Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada procedo a dar cuenta de los puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se reencauza este medio de impugnación, a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, por los motivos y efectos sostenidos en los considerandos 2.1 y 2.2 de esta resolución. **SEGUNDO.-** Dése cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. **TERCERO.** Notifíquese en forma personal a la parte actora y mediante oficio anexando copia autorizada de la presente resolución a la autoridad demandada y a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y al CEEPAC. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrada, Magistrado, ¿Alguna consideración respecto a los puntos resolutiveos?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretaria General de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Acuerdos, informe por favor si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, muy buenas tardes." - - - - -

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes."

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 54 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaría General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 54 cincuenta y cuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 tres de junio del 2021 dos mil veintiuno.